

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala; siendo las doce horas del veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, en las instalaciones de esta Comisión Ejecutiva órgano garante, se convocó a los integrantes del Comité de Transparencia, para celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de noviembre, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dispando dudas en referencia al Título Sexto Información Clasificada. Capítulo I. De las Disposiciones generales de la clasificación y desclasificación de la información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

En este acto, el Presidente, Omar García Galeana, pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, los puntos que integran el orden del día propuesto, para que de manera económica y en este momento, manifiesten su conformidad o no con el mismo, o en su caso sugieran modificarlo.

Acto seguido y una vez que no existe oposición alguna, se aprueba el orden del día propuesto y, por consiguiente, se procede al desarrollo del mismo.

1. PASE DE LISTA.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Secretario, procede a realizar el pase de lista:

- Omar García Galeana. Comisionado Ejecutivo
- Ing. Eloy Eduardo Palafox Ramos. Director del Centro Estatal de Información
- Mtra. Felicitas Meléndez Cisneros. Directora de Seguimiento y Evaluación
- C.P. Carlos Norberto Vela Mancera, Director Administrativo y vocal del Comité
- Lic. Joel Jiménez Estrada. Director del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo y vocal del Comité
- Lic. Gilberto Domínguez López. Director del Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza y vocal del Comité
- Lic. Francisco Javier Ladislao Sánchez Daza. Encargado del Despacho de la Dirección de Participación Ciudadana y vocal del Comité
- Ing. Maribel Cerezo Hernández. Unidad de Transparencia



UNA NUEVA REALIDAD

Una vez realizado el pase de lista el Secretario informa al Presidente la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia.

2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En desahogo del segundo punto del orden del día, derivado del Pase de Lista anterior; el Presidente declara LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL de la presente sesión, en consecuencia, se considerarán como plenamente válidos y obligatorios los acuerdos que de ésta sesión ordinaria se deriven.

3. FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DISIPANDO DUDAS EN REFERENCIA AL TÍTULO SEXTO INFORMACIÓN CLASIFICADA. CAPITULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Personal del área de capacitación del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales IAIP TLAXCALA en voz del Lic. Abel Rodríguez Hernández Secretario Técnico y de Asuntos Jurídicos; y el Lic. José Oscar Macías Montes Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos, dieron inicio a la plática con los sujetos obligados de esta comisión:

1. El Lic. José Oscar Macías Montes hace entrega de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, de manera impresa a cada uno de los asistentes.
2. El Lic. Abel Rodríguez Hernández Secretario Técnico y de Asuntos Jurídicos hace mención de los siguientes artículos:
 - a) **Artículo 94.** Cada área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.



b) **Artículo 93.** Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

- I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;
- II. Expiré el plazo de clasificación;
- III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información, o
- IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Título.

La información clasificada como reservada, según el artículo 105 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una **prueba de daño**.

Para los casos previstos por la fracción II, cuando se trate de información cuya publicación pueda ocasionar la destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico para la provisión de bienes o servicios públicos, o bien se refiera a las circunstancias expuestas en la fracción IV del artículo 105 de esta Ley y que a juicio de un sujeto obligado sea necesario ampliar nuevamente el periodo de reserva de la información; el Comité de Transparencia respectivo deberá hacer la solicitud correspondiente al Instituto, debidamente fundada y motivada, aplicando la **prueba de daño** y señalando el plazo de reserva, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del periodo.

c) **Artículo 96.** En la aplicación de la **prueba de daño**, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional o la seguridad pública estatal o municipal;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

4. ACUERDOS Y/O COMPROMISOS.

Se establecen los siguientes puntos, mismos que estarán a cargo de los Servidores públicos que fungen como Sujetos Obligados y la Unidad de Transparencia:

- a) Los directores de cada área se comprometen a analizar los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- b) Colaborar con la Unidad de Transparencia para dar contestación a las solicitudes de información que sean competencia de la CESESP; respetando el plazo de respuesta.

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala; siendo las doce horas del diecinueve de diciembre de dos mil diecisésis, en las instalaciones de esta Comisión Ejecutiva órgano garante, se convocó a los integrantes del Comité de Transparencia, para celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de diciembre, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Continuar trabajando en materia de Transparencia.

En este acto, el Presidente, Omar García Galeana, pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, los puntos que integran el orden del día propuesto, para que de manera económica y en este momento, manifiesten su conformidad o no con el mismo, o en su caso sugieran modificarlo.

Acto seguido y una vez que no existe oposición alguna, se aprueba el orden del día propuesto y, por consiguiente, se procede al desarrollo del mismo.

1. PASE DE LISTA.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Secretario, procede a realizar el pase de lista:

- Omar García Galeana. Comisionado Ejecutivo
- Ing. Eloy Eduardo Palafox Ramos. Director del Centro Estatal de Información
- Mtra. Felicitas Meléndez Cisneros. Directora de Seguimiento y Evaluación
- C.P. Carlos Norberto Vela Mancera, Director Administrativo y vocal del Comité
- Lic. Joel Jiménez Estrada. Director del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo y vocal del Comité
- Lic. Gilberto Domínguez López. Director del Centro Estatal de Control y Evaluación de Confianza y vocal del Comité
- Lic. Francisco Javier Ladislao Sánchez Daza. Encargado del Despacho de la Dirección de Participación Ciudadana y vocal del Comité
- Ing. Maribel Cerezo Hernández. Unidad de Transparencia

Una vez realizado el pase de lista el Secretario informa al Presidente la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia.



2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En desahogo del segundo punto del orden del día, derivado del Pase de Lista anterior; el Presidente declara LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL de la presente sesión, en consecuencia, se considerarán como plenamente válidos y obligatorios los acuerdos que de ésta sesión ordinaria se deriven.

3. CONTINUAR TRABAJANDO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

El comité de Transparencia acuerda seguir trabajando en materia de Transparencia con el único objetivo de mantener una cultura de Transparencia.

Los integrantes del Comité de Transparencia acuerdan que todo el personal habilitado asistirá a las capacitaciones que el Órgano Garante realice en materia de transparencia.

Continuar trabajando en materia de difusión de transparencia en cada una de las áreas de la Comisión Ejecutiva, además de los módulos de REPUVE.

4. ACUERDOS Y/O COMPROMISOS.

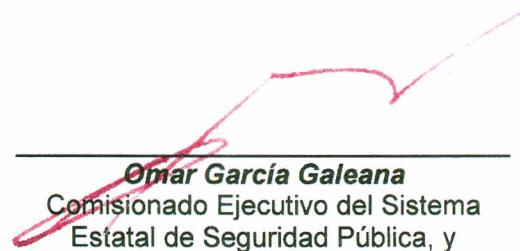
Se establecen los siguientes puntos, mismos que estarán a cargo de los Servidores públicos que fungen como Sujetos Obligados y la Unidad de Transparencia:

- a) Se mantendrá actualizada la página www.tlaxcalaseguro.gob.mx, así como la página de Transparencia con la Información Pública de Oficio de esta Comisión Ejecutiva, de acuerdo al calendario de actualización.
- b) Continuar asistiendo a cada capacitación sobre el funcionamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

CESESP
COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

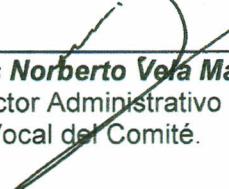

Omar García Galeana
Comisionado Ejecutivo del Sistema
Estatual de Seguridad Pública, y
Presidente del Comité de Transparencia.

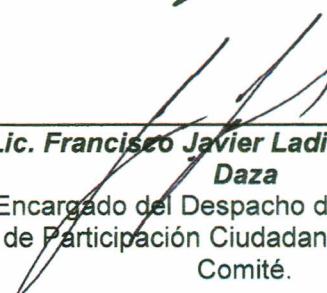

Ing. Maribel Cerezo Hernández
Jefe de Oficina y Encargado de la "Unidad
de Transparencia".

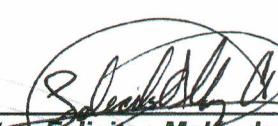

Ing. Joel Jiménez Estrada.
Director del Centro de Control, Comando,
Comunicación y Computo C4 y Vocal del
Comité.


Lic. Gilberto Domínguez López.
Director del Centro Estatal de Evaluación
y Control de Confianza y Vocal del
Comité.


Ing. Eloy Eduardo Palafox Ramos
Director del Centro Estatal de Información,
y Secretario del Comité de Transparencia
de la Comisión Ejecutiva del Sistema
Estatual de Seguridad Pública.


C.P. Carlos Norberto Vela Mancera
Director Administrativo
y Vocal del Comité.


**Lic. Francisco Javier Ladislao Sánchez
Daza**
Encargado del Despacho de la Dirección
de Participación Ciudadana y Vocal del
Comité.


Mtra. Felicitas Meléndez Cisneros.
Directora de Seguimiento y Evaluación y
Vocal del Comité.


Desarrollo para Todos
UNA NUEVA REALIDAD